



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-01095141- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por la Profesora María Gabriela LUGONES en la cual solicita licencia, con goce de sueldo, desde el 02 de enero al 03 de marzo de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que solicita dicha licencia por haber recibido una beca "Senior fellowships CALAS 2023" para realizar una segunda estancia de investigación e intercambio en la sede principal de CALAS ubicada en la Universidad de Guadalajara/ México.

Que la Profesora LUGONES ha adjuntado la certificación que acredita las actividades académicas a realizar durante el periodo de licencia solicitado, así como la Declaración Jurada de reintegro al cargo; tal como prevé la normativa vigente.

Que el Área Personal y Sueldos informa que la Profesora María Gabriela LUGONES, Leg. 81016; se desempeña como Investigadora Formada en el Área de Ciencias Sociales del ClFFyH a nivel de Profesora Asistente semiexclusiva por concurso desde el 06-11-2018 al 05-11-2023 con prórroga por carrera docente hasta el 05-05-2024, y registra una antigüedad total, reconocida por la UNC, de diecisiete años cuatro meses a la fecha.

Que el Área Personal y Sueldos informa también que la Profesora LUGONES, no registra licencias por art. 49 ap. I inc. e de la RHCS 1222/14.

Que el Centro de Investigaciones de la Facultad de Filosofía y Humanidades (ClFFyH) y la Secretaría Académica ha tomado conocimiento de las presentes actuaciones.

Que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el Artículo 49, apartado I, inciso "e" de la Resolución nº 1222/14 del H. Consejo Superior; y en la Resolución 126/92 del H. Consejo Directivo.

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: CONCEDER licencia, con goce de sueldo, a la Prof. María Gabriela LUGONES, Legajo 81016, en el cargo de Investigadora Formada en el Área de Ciencias Sociales del CIFYH/FFyH (a nivel de Profesora Asistente semiexclusiva por concurso); desde el 02 de enero al 03 de marzo de 2024.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

MLG